

memoria
de actividades
2020



CONTENIDOS

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad	2
Estructura del Patronato de FUTUEX.....	3
Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y organigrama	4
Actividades de Promoción y Apoyo.....	5
1. Las medidas de apoyo en datos y cifras.....	5
1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.....	5
2. Aspectos psicosociales desarrollados	8
2.1. Zonificación de la actuación de los delegados de apoyo	9
3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura”	10
4. Charlas, conferencias y otros actos	14
Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura	16
1. Introducción.....	16
2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados.....	18
3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.....	20
4. Distribución de asuntos por materias.....	21
5. Resumen de resultados obtenidos.....	22
Anexos de información económica.....	26
1. Cuenta de resultados	26
2. Balance.....	27
Índices	28
1. Índice de tablas	28
2. Índice de gráficas	28
3. Índice de imágenes	29
Entidades colaboradoras	30

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad.

Constituida el 14 de septiembre de 2001 con la denominación de FUNDACIÓN TUTELAR DE EXTREMADURA, **ejerce la tutela y otras figuras de guarda y protección de personas con discapacidad, cuando no hay familiares** o, cuando existiendo éstos, no pueden hacerse cargo de la persona.

Colabora con las familias de personas con discapacidad y sus asociaciones y se rige por un amplio y variado Patronato representativo de toda la región de Extremadura. Dicho Patronato está formado por Asociaciones que tienen por objeto la protección y defensa de personas con discapacidad, así como por empresas y particulares de reconocido prestigio en la región.

A partir del año 2009 pasa a denominarse **Fundación para la promoción y apoyo a las personas con discapacidad**, manteniendo el acrónimo de FUTUEX.

Estructura del Patronato de FUTUEX.

Tras acuerdos de su Patronato, en sesiones de fechas 16 de octubre y 28 de diciembre de 2020, éste queda formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE DE HONOR: Guillermo Fernández Vara

PATRONOS DE HONOR:

Juan-Carlos Rodríguez Ibarra
 Luis-Miguel Fernández Chiralt-Fernández
 Jesús Medina Ocaña
 Mariano-Raimundo Señorón Rubio
 José-Manuel Sánchez Rojas
BANCA PUEYO: Ricardo del Pueyo Cortijo
CAJA DE BADAJOZ: Francisco García Peña
CAJA DUERO: Julio Feroso García
CAJA DE EXTREMADURA: Víctor-Manuel Bravo Cañada
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO: Sebastián Guerrero Moreno
CAJA RURAL DE EXTREMADURA: Urbano Caballo Arroyo
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA: Manuel J. González Andrade

PATRONOS

Antonio Briones Díaz	AFADISCOP: Concepción Fernández Sánchez
Manuel Castro Soria	ANTAREX: Alfredo Ferrón Torres
José Condiño Sopa	APNABA: Román Robles Meléndez
José-Luis de Pedro Moro	APROSUBA 1: José-Antonio Contreras Santana
Antonio-Ventura Díaz Díaz	APROSUBA 3: José-Manuel Muñoz Capote
Diego Hidalgo Schnur	APROSUBA 4: José M ^a Crucera Exojo
Ricardo Leal Cordobés	APROSUBA 6: Josefa Santana Arias
Manuel López Risco	APROSUBA 7: José-Ramón López Bardón
Miguel Ortega Gutiérrez	APROSUBA 10: Manuel Castro Soria
Luis Pla Rubio	APROSUBA 13: Cecilia Díaz Parra
Javier Pitarch Rodríguez	Asociación Plena Inclusión Montijo: M ^a Luz Pastor Villegas
Román Robles Meléndez	ASPRODIS: Segunda Sánchez Martín
Víctor Rodríguez Godoy	ASINDI: Pedro-Jesús Santano Borrega
Pedro Rodríguez Santano	ASPACEBA: José Galindo Ardila
Segunda Sánchez Martín	ASPAINCA: M ^a Isabel Bermejo Muriel
Alfonso Schlegel Iglesias	ASPYAM: Visitación Rojo Mellado
José-Javier Soto Ruiz	CERMI-Extremadura: Modesto-Agustín Díez Solís
Francisco de Jesús Valverde Luengo	COCEMFE-Cáceres: Alfonso Cortés Guerra
	FEAFES-Salud Mental: Manuel Fernández Pacheco
	FEDAPAS: Elisa Casado Bravo
	FEXAS: José-Manuel Cercas García
	Fundación PLACEAT: Arsenio Amor González
	Inclides Almendralejo: Inés M ^a . Castejón Torres
	Inclusives-Plena Inclusión Villanueva: Pedro Calderón Rguez.
	NOVAFORMA: Zacarías Parra Collado
	ONCE-Extremadura: Venancio Ortiz Silva
	PLACEAT: Fermín Sesma Romero
	Plena Inclusión Cabeza del Buey: Ana-Belén López Guerra
	Plena Inclusión Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
	Plena Inclusión Puebla de Alcocer: Alfonso Madrid Bolaños
	VERA: Adolfo Fernández Cruz

Tabla 1: Miembros del Patronato de FUTUEX

Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y Organigrama.

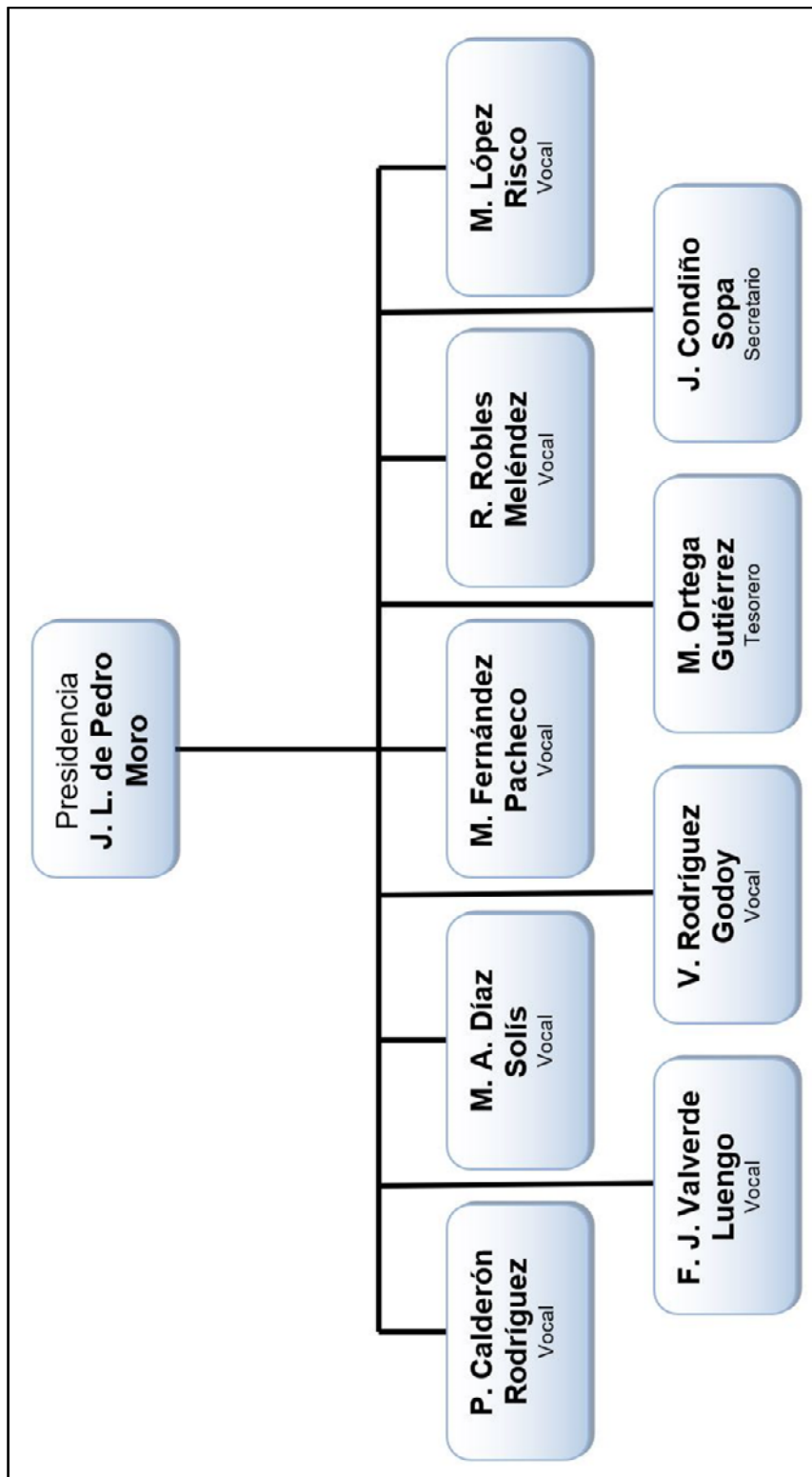


Imagen 1: Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.

Actividades de Promoción y Apoyo.



1. Las medidas de Apoyo en datos y cifras.

1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.

EDAD: ENTRE	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
	31/12/2020	31/12/2020	%	31/12/2020	%
25-29	1			1	3,33%
30-34					
35-39	1			1	3,33%
40-44	5	2	6,67%	3	10,00%
45-49	4	1	3,33%	3	10,00%
50-54	2			2	6,67%
55-59	3	1	3,33%	2	6,67%
60-64	3	3	10,00%		
65-69	7	4	13,33%	3	10,00%
70-74	3	1	3,33%	2	6,67%
75-79	1	1	3,33%		
TOTAL	30	13	43,33%	17	56,67%

Tabla 2: Personas tuteladas por FUTUEX por sexo y edad a 31 de diciembre de 2020.

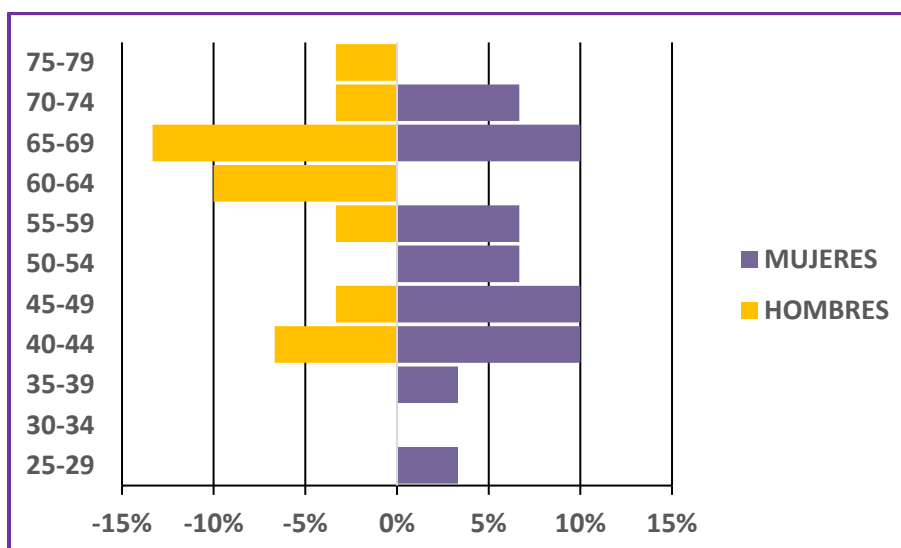
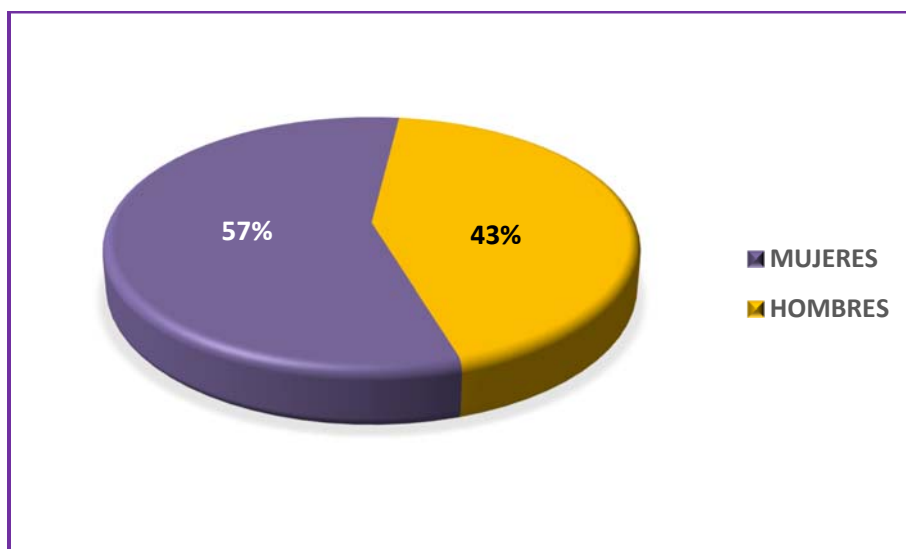


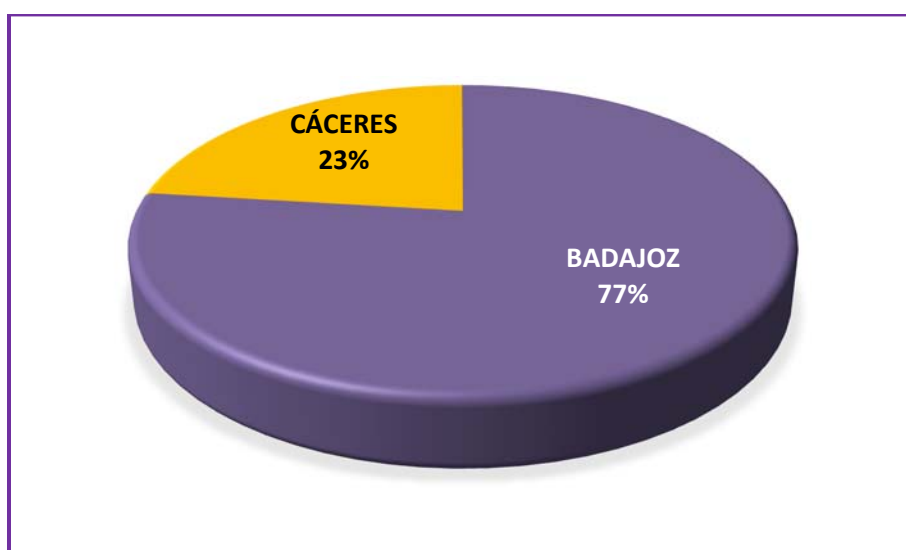
Gráfico 1: Pirámide poblacional de personas tuteladas por FUTUEX a 31 de diciembre de 2020.



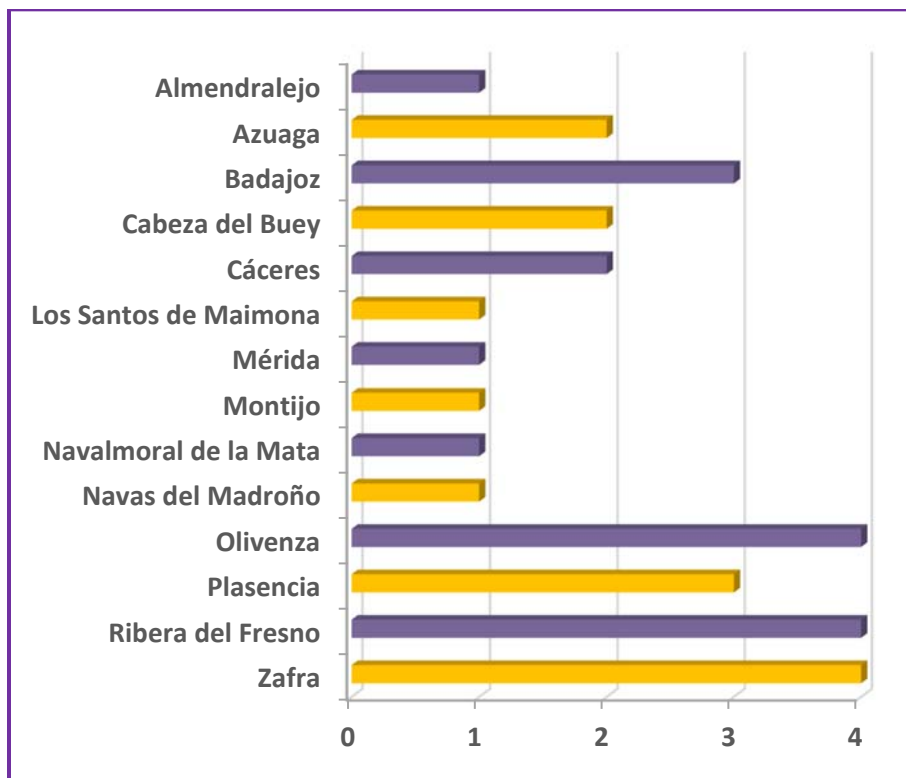
Gráfica 2: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2020.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	7	23%
BADAJEZ	23	77%
TOTAL	30	100%

Tabla 3: Porcentaje de tutelados/as por gestión directa de FUTUEX por provincias a 31 de diciembre de 2020.



Gráfica 3: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2020.



Gráfica 4: Número de personas atendidas por FUTUEX según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2020.

2. Aspectos psicosociales desarrollados.

Las actuaciones desarrolladas por las delegadas de apoyo en ejercicio 2020 se circunscriben a lo dictaminado por el equipo técnico, fundamentada en una estrecha colaboración con el grupo de delegadas, en lo relativo al número de casos atendidos, pautas, material de registro a emplear y temporalidad de las visitas.

Se lleva a cabo una relación muy estrecha de coordinación de los casos. Siguiendo el trabajo desarrollado, hay dos líneas de actuación:

- Intervención directa en la que la delegada efectúa la recogida de información, mediante visitas de seguimiento, en función de las características del caso.
- Y mediada, en la que se procesa la información, se revisa, se complementa.

El rango de actuaciones de la delegada de apoyo va por lo tanto en función de las características de la persona a visitar y de las demandas que el tutelado nos haya efectuado.

Para hacer efectivas las medidas de apoyo que FUTUEX desarrolla, se ha contado con un equipo de intervención psicosocial compuesto por una psicóloga, que actúa como coordinadora, una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y cuatro delegadas de apoyo.

Dadas las características sociodemográficas de Extremadura y la gran dispersión poblacional que existe en algunas zonas, se hace especialmente importante contar con la labor de la Delegada de Apoyo, que ejerce una referencia directa y transfiere la información en sentido bidireccional de una manera muy eficaz, con especial importancia en aquellas personas tuteladas que residen solos en sus domicilios particulares, sin red social de apoyo ni referencia familiar alguna, y con dificultad de acceso a otros recursos de atención comunitaria.

De esta forma, entendemos que la idea del Delegado de Apoyo, constituida por FUTUEX como base de una filosofía de trabajo centrada en el aspecto personal de la tutela, y la posterior extrapolación hacia los tutelados de la Administración en virtud de convenio de colaboración, está perfectamente en sintonía con la regulación jurídica recogida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, la figura de la Delegada de Apoyo efectúa una función dirigida además a aportar una referencia personal con la persona tutelada y/o curatelada.

El grupo total para la prestación de apoyos está compuesto por una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y cuatro educadoras sociales, que actúan mediante el establecimiento de sedes de delegaciones.

Su labor consiste, entre otras actividades, en:

- Estimular la adquisición de hábitos higiénico-sanitarios, de alimentación y sociales, normalizados.

- Promover la autonomía y autoestima personal e intervenir en aquellos aspectos deficitarios.
- Investigar, detectar y evaluar conductas de riesgo con el objetivo de informar a la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura, como su representante legal, para que ésta pueda en su caso intervenir, por ejemplo buscando un recurso por situación de desamparo, o interviniendo en situación de crisis del estado psicopatológico.
- Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre donde se trabaje la creatividad personal, la cooperación, la toma de iniciativas, la conciencia crítica, el respeto y la tolerancia hacia las demás personas, las relaciones y la participación social.
- Establecer un adecuado nivel de comunicación que proporcione un vínculo afectivo, basado en la empatía, la confianza y la aceptación incondicional, con las personas visitadas, y que les proporcione una referencia directa y cercana del órgano jurídico que ostenta su tutela.
- Asesorar y orientar sobre diversos aspectos como la educación, el trabajo, actividades sociales, recursos disponibles y ayudas puntuales.
- La Delegada de Apoyo como agente directo de la intervención, se somete a las reuniones de coordinación y formación específica que se le requiere.
- Desarrollar puntualmente acompañamientos a servicios sanitarios.
- Desarrollar acompañamientos en aquellos contextos en los que la persona no puede desempeñar su actividad de manera autónoma, realizar pequeñas compras de alimentos y vestimenta, acompañamientos a sede judicial, a entidades bancarias.
- Acompañamiento en traslados y cambios de residencia.

2.1. Zonificación de la actuación de las Delegadas de Apoyo.

El seguimiento a las personas designadas se ha desarrollado en sus lugares de residencia en base a la siguiente zonificación:

- ZONA DE ACTUACIÓN NORTE – PLASENCIA-CÁCERES
- ZONA DE ACTUACIÓN CENTRO – BADAJOZ Y COMARCAS DE LA SERENA Y SIBERIA
- ZONA DE ACTUACIÓN SUR – ZAFRA

3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura.

Con fecha 30 de julio de 2019, se rubricó la firma de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, y FUTUEX.

Dicho convenio tiene por objeto establecer y articular la colaboración entre el SEPAD y FUTUEX para el impulso y desarrollo de fines comunes, mediante la ejecución del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura”, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos, favoreciendo la inclusión social y el mantenimiento de las personas participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles, mediante el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio.

Se hace alusión en la redacción de dicho Convenio que en la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un gran número de personas tuteladas y curateladas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (C.T.A.E.). Las personas declaradas incapaces y que son objeto de tutela por la C.T.A.E. suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de la tutela a la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dicho ejercicio tutelar por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada, generan situaciones de aislamiento social, especialmente en los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padezcan una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el establecimiento de dicho convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas tuteladas y curateladas, que por su situación de vulnerabilidad social requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio. Centrándose en la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social.

El Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, establece en su artículo 9 que a fin de contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a las misiones específicas de los Fondos con arreglo a sus objetivos basados en el Tratado, incluida la cohesión económica, social y territorial, los Fondos EIE apoyarán entre otros el siguiente objetivo temático: “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación”, dentro del Programa Operativo de FSE

2014-2020, con prioridad de inversión *“mejorar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general”* y objetivo específico *“mejorar la accesibilidad para las personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos”*.

Las personas participantes en la actividad que recoge el Convenio residen en sus domicilios o en diferentes recursos de atención social especializada, como son Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) para personas con trastorno mental, Pisos supervisados para personas con trastorno mental, Residencias de Apoyo Limitado (RAL) para personas con discapacidad intelectual y Viviendas Tuteladas (VT) para personas con discapacidad intelectual.

Se establecen dos Equipos de Apoyo Social comunitario, uno en la ciudad de Cáceres y otro en la ciudad de Badajoz. Cada equipo se ocupa de ofrecer atención a personas designadas en su provincia.

Se trata de dos equipos multidisciplinares formados por: psicóloga, trabajadora social, terapeuta ocupacional y monitoras/educadoras. Estas profesionales han determinado la intervención a realizar con cada participante según las necesidades detectadas. Igualmente, han diseñado diferentes actuaciones (visitas domiciliarias, visitas de acompañamiento a los recursos de la comunidad, asesoramiento ante determinadas gestiones,...) según los casos.

Las áreas de intervención son:

- a) Área sanitaria
- b) Área de apoyo social
- c) Área de apoyo laboral
- d) Área de autonomía personal.

Los objetivos generales son:

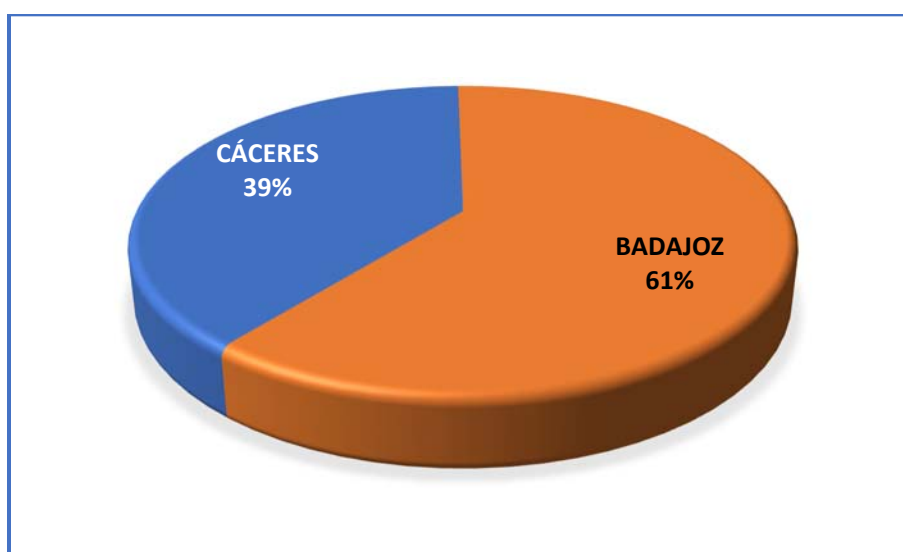
- Mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos.
- Favorecer la inclusión social, y el mantenimiento de los participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles.
- Promover el desarrollo de capacidad de autonomía personal, social y de manejo comunitario que faciliten la mejora de la situación y calidad de vida de los usuarios.
- Facilitar el uso de recursos sanitario, sociales, laborales... destinados a mejorar la inclusión social de las personas.

Durante 2019, y hasta finalizar enero de 2020, se viene desarrollando la primera fase del programa, de un total de 4 fases que se extenderán hasta septiembre de 2021), denominada de evaluación e inicio de la intervención. La persona usuaria se familiariza con los profesionales del equipo de apoyo. Es una etapa centrada en la evaluación para establecer el punto de partida de la intervención (segunda fase).

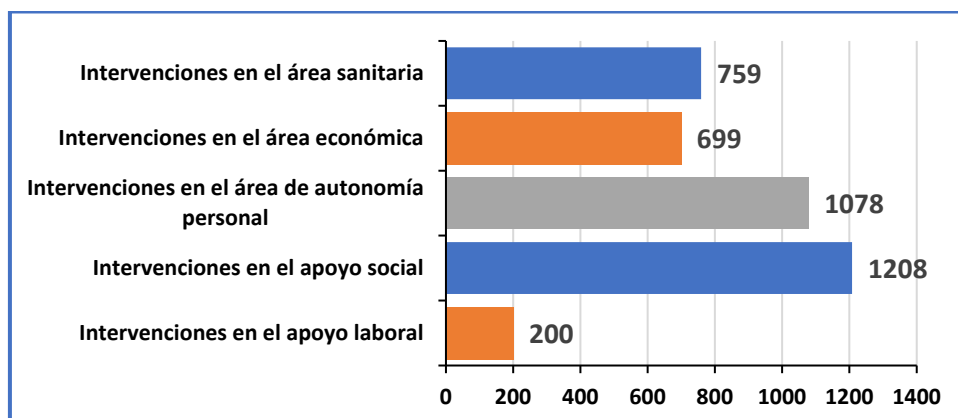
A lo largo del ejercicio 2020, nos encontramos aún en la primera fase, denominada de evaluación e inicio de la intervención. En la primera fase la persona usuaria se familiariza con los profesionales del equipo de apoyo. Será una etapa muy centrada en la evaluación para establecer el punto de partida de la intervención. En esta etapa comprendemos dos periodos, de seis meses cada uno, un primer periodo de evaluación, y un segundo periodo de inicio de la intervención. Hacia el mes de agosto comienza la segunda fase prevista y descrita en el convenio, de continuación de la intervención.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	56	40%
BADAJEZ	88	60%
TOTAL	144	100%

Tabla 4: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura” por provincias. Datos a 31 de enero de 2020.



Gráfica 5: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura” por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2020.



Gráfica 6: Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura”. Datos a 31 de diciembre de 2020.

4. Charlas, conferencias y otros actos.

CITAS Y REUNIONES		
16/10/2020	Reunión del Patronato de FUTUEX	Telemática
28/12/2020	Reunión del Patronato de FUTUEX	Telemática

Tabla 5: Citas y reuniones.

COLABORACIONES Y ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS,...		
07/10/2020	Encuentro sobre “Reformas legales y derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo” con el Ministro de Justicia	Telemática
27-28/11/2020	Jornadas “Barreras de género por eliminar en la juventud y discapacidad”	Telemática

Tabla 6: Colaboraciones en congresos, jornadas, seminarios...

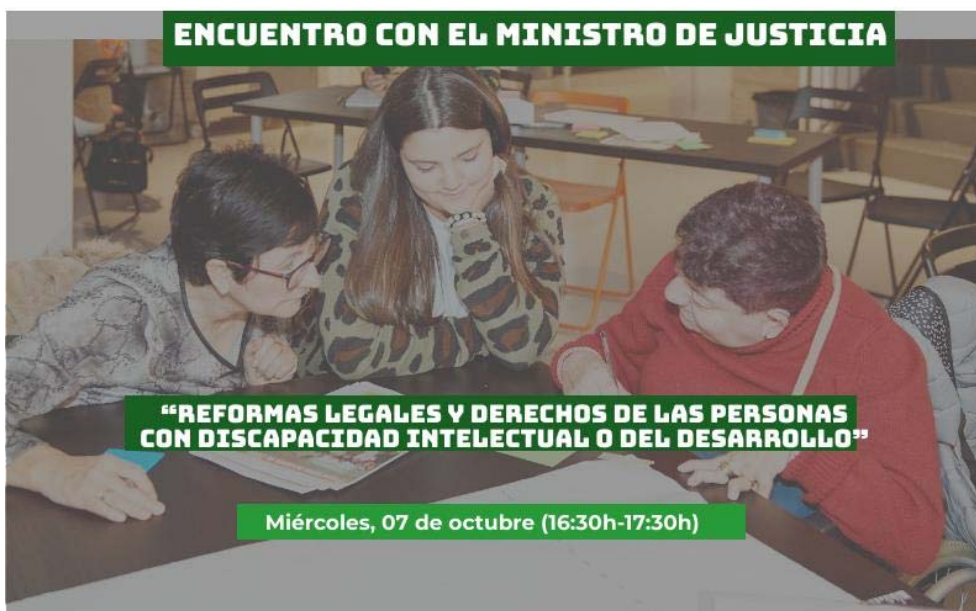


Imagen 2: Encuentro sobre “Reformas legales y derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo” con el Ministro de Justicia. Madrid, 7 de octubre de 2020.

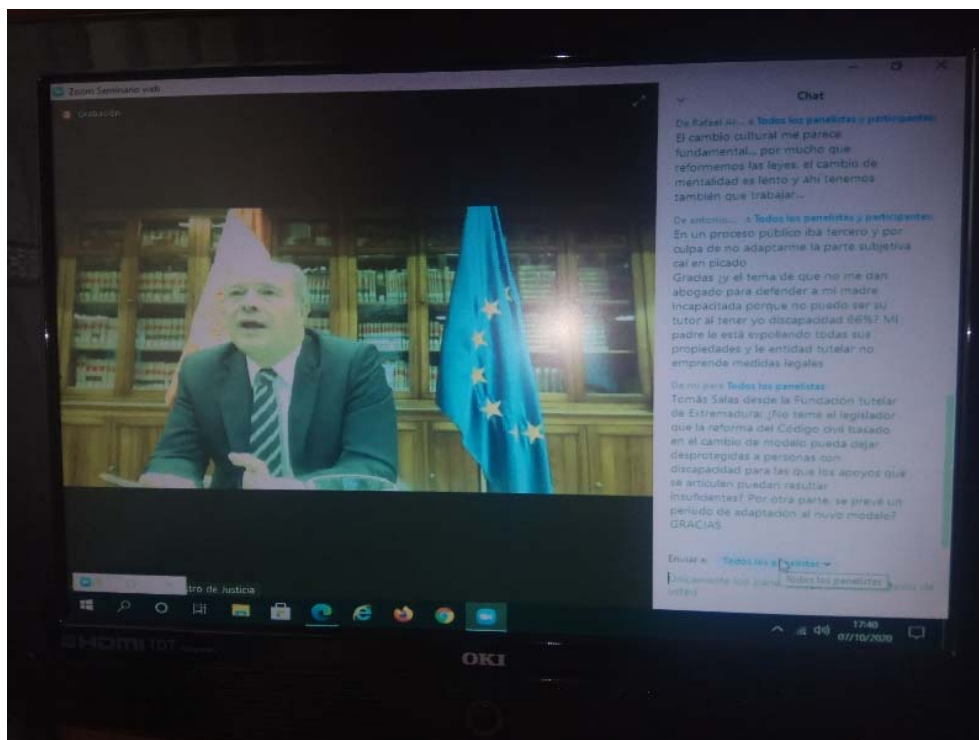


Imagen 3: Encuentro sobre “Reformas legales y derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo” con el Ministro de Justicia. Madrid, 7 de octubre de 2020.

BARRERAS DE GÉNERO POR ELIMINAR EN LA JUVENTUD Y DISCAPACIDAD

27 y 28 noviembre con formato on-line

ADAPTADO
ACCESIBILIDAD,
SENSORIAL
(LENGUA DE SIGNOS
Y SUBTITULADO)

INSCRIPCIONES
www.cjex.org

Colabora: **CJEX** (Junta de Extremadura)

Organiza: **CJEX** (Junta de Extremadura)

PROGRAMA

VIERNES 27

17:00 - 17:30
PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS
Intervienen:
D^a. Mariana Couto de Azevedo e Silva. *Vocal de Feminismo e Inclusión del CJEX*
D^a. Estela Contreras Asturiano. *Directora General del IMEX*
D. Alfonso Cortés Guerra. *Gerente de CERMI Extremadura*

17:30 - 19:30 MESA 1
SEXUALIDAD EN LA MUJER JOVEN CON DISCAPACIDAD
Intervienen:
D^a. Nuria Cano. *Sexóloga*
D^a. Rosario Ricard. *Sexóloga y mujer con discapacidad*
D. Dimitry Zorzos. *Asistente personal afectivo-sexual*
Modera la mesa: Maribel Cáceras

SÁBADO 28

11:00 - 13:00 MESA 2
DEFENSA LEGAL Y VIOLENCIA MACHISTA EN MUJERES CON DISCAPACIDAD
Intervienen:
D^a. Isabel Caballero Pérez. *Coordinadora técnica de Fundación CERMI MUJERES*
D. Tomás Salas Cháves. *Abogado y coordinador técnico de FUTUEX*
Modera la mesa: Grupo de trabajo del CJEX

13:00 - 13:30
CLAUSURA

D. José María Vergelosa Blanca. *Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura*
D^a. Olga Tostado Calvo. *Presidenta del CJEX*
D^a. Maribel Sánchez Jiménez. *Vocal de participación y discapacidad del CJEX*
D. Modesto Díez Solís. *Presidente de CERMI Extremadura*

Imagen 4: Programa de las Jornadas “Barreras de género por eliminar en la juventud y discapacidad”.

Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura.



1. Introducción.

La actividad de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Extremadura, en cumplimiento del deber contemplado en el Convenio de colaboración suscrito, se refleja en esta memoria; tanto en sus aspectos materiales, relativos al número, tipo y naturaleza de las quejas; como en los sustanciales, referentes a las razones, argumentaciones y valoraciones que nos producen esas quejas a través de las cuales la ciudadanía se relaciona con esta Institución.

La presente memoria, además de ser instrumento de obligado cumplimiento por parte de FUTUEX, se pretende que con la misma pueda contribuirse a la mejora y sensibilización a toda la sociedad extremeña.

Durante el inicio del presente ejercicio, y hasta su final, la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura ha mantenido todas sus actividades.

No obstante lo anterior, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como de su normativa de desarrollo, y al objeto de adecuar todas las actividades de esta Oficina a las exigencias derivadas de la misma, procedimos a suspender durante los meses de marzo y abril el servicio de atención presencial al público, manteniéndose a puerta cerrada en la Oficina la atención telefónica y telemática a través del correo electrónico.

Igualmente quedaron suprimidas las actividades relativas a la formación de entidades.

De este modo, y hasta la finalización del presente ejercicio, hemos procedido igualmente a instaurar todas las medidas sanitarias impuestas, siguiendo los protocolos establecidos para cada fase del estado de alarma por el Ministerio de Sanidad para los servicios.

En efecto, y de acuerdo a lo dispuesto por la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, por Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, y por Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de las fases 1,2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, esta Oficina previno rigurosamente el riesgo de coincidencia del personal laboral, al tener a las tres personas que conforman el programa en plantas diferentes de la sede; los dos administrativos separados en la planta baja y el jurídico en la primera planta.

Además de lo anterior, se instalaron hidrogeles para el aseo personal tanto en la entrada de la Oficina como en los dos cuartos de baño.

Finalmente, y además de que el servicio de limpieza de Futuex también ha adoptado protocolo de limpieza anti COVID, cada trabajador dispone de material de desinfección para su área de trabajo.

Finalizado el estado de alarma, el pasado día 21 de junio, y siguiendo las instrucciones del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procedimos a restablecer el servicio de atención presencial, si bien con cita previa, manteniéndose las medidas referidas anteriormente.

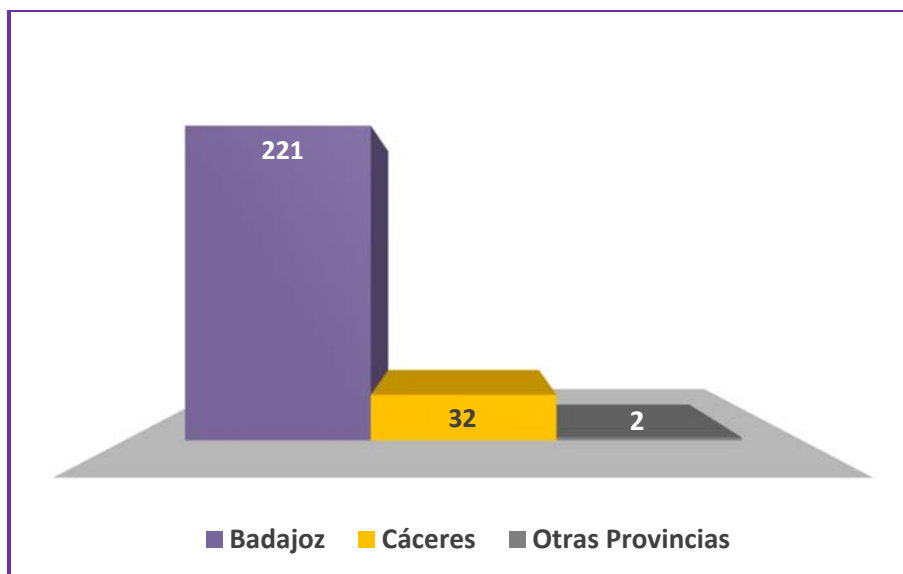
Además de lo anterior, se instaló mampara de protección en el área jurídica, por ser el único profesional que atiende presencialmente al público, siendo obligatorio además el uso de mascarilla tanto para nuestro profesional como para los usuarios que entren en la sede con cita previa.



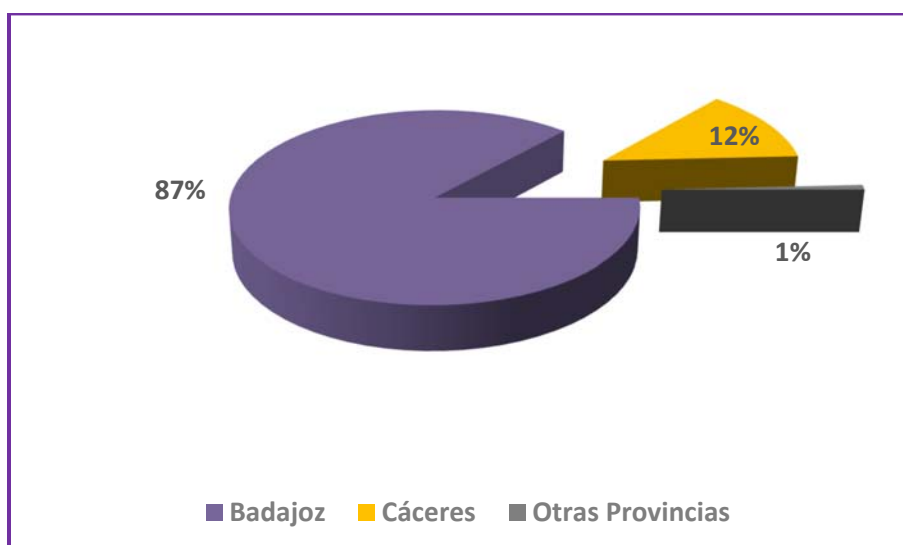
Imagen 5: Detalle de mampara de protección instalada, como medida de prevención frente al COVID19.

Finalmente, todas las actividades formativas que se contemplan para familias y entidades de atención a personas con discapacidad se mantienen, si bien en modalidad *on line*.

2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados.



Gráfica 7: Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2020.

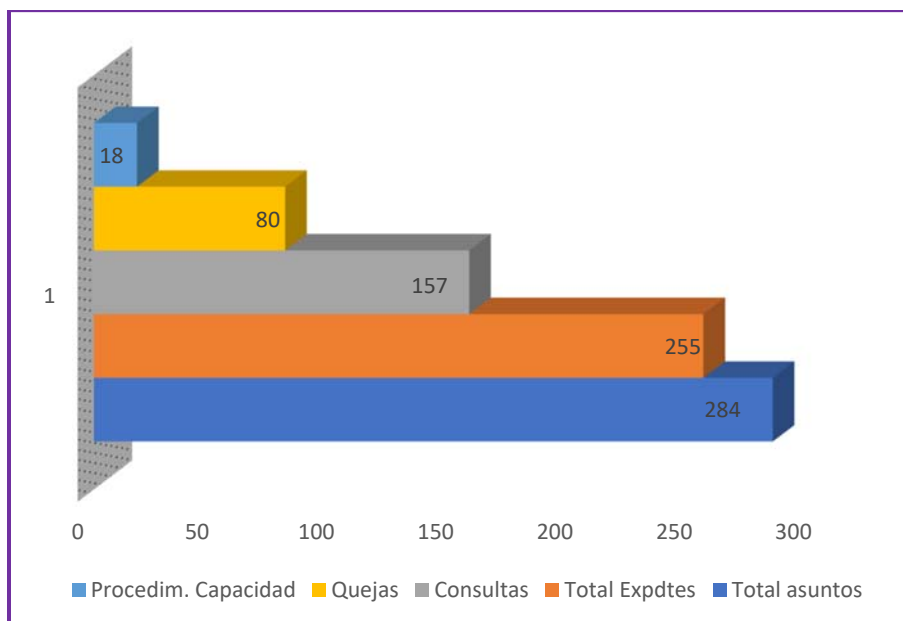


Gráfica 8: Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2020.

Como puede observarse de los datos indicados en los gráficos 7 y 8, a lo largo del año 2020 se han tramitado un total de 255 asuntos, cuya distribución porcentual corresponde el 87% a la provincia de Badajoz, con un total de 221, mientras la provincia de Cáceres con 32 quejas representa el 12%.

Por lo que al número de consultas recibidas en 2020 procedentes de otras Comunidades Autónomas, es importante resaltar que son formuladas por extremeños y extremeñas o familiares de extremeños y extremeñas que residen fuera de nuestra Comunidad. Así, fueron admitidos a trámite 2 expedientes de otras Comunidades Autónomas, lo que representa el 1% de los expedientes.

3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.

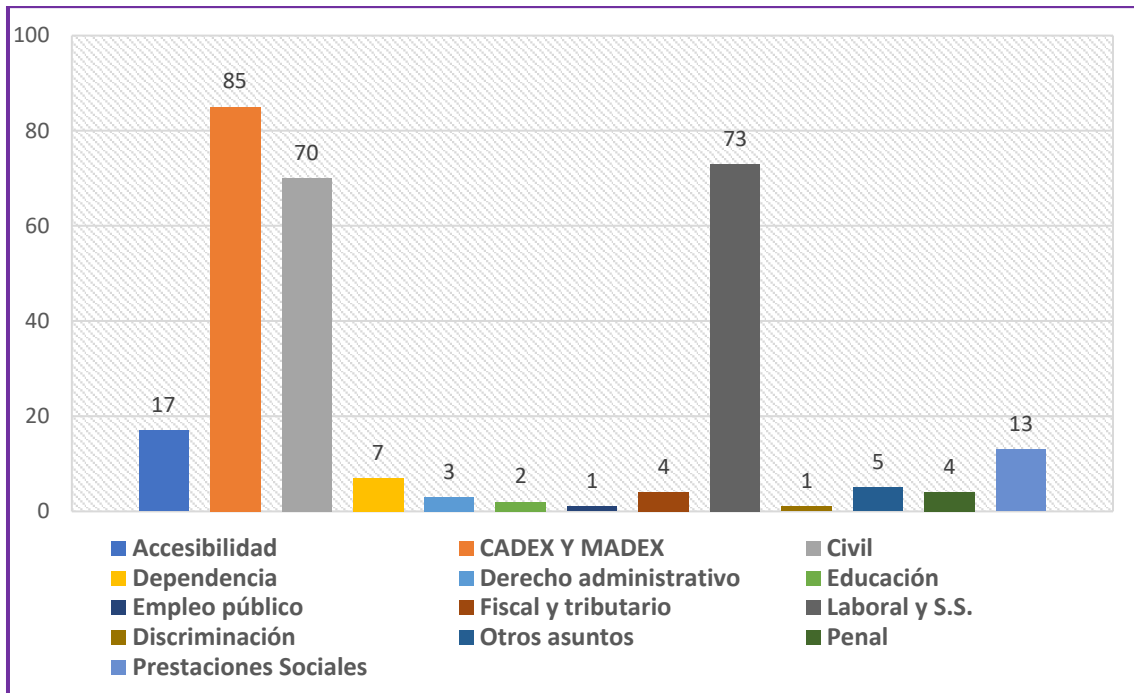


Gráfica 9: Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2020.

Según el tipo de expediente, durante el año 2020 se tramitaron 157 consultas, en tanto que el número de quejas ascendió a 80, y el de expedientes referidos a la modificación de la capacidad a 18, lo que arroja un total de 284 expedientes.

Destacamos igualmente que si bien el número de expedientes es 255, se tramitaron un total de 284 asuntos, pues muchas de las quejas constaban de varios asuntos.

4. Distribución de asuntos por materias.



Gráfica 10: Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2020.

5. Resumen de resultados obtenidos.

Datos generales.

Según el tipo de expediente, durante 2020 se tramitaron 157 consultas, en tanto que el número de quejas ascendió a 80, y el de expedientes referidos a la modificación de la capacidad a 18, lo que da un total de 255 expedientes tramitados.

Resumen de consultas y quejas.

Por lo que al tipo de asuntos tramitados se refiere, es importante resaltar que en los 255 expedientes tramitados, se han estudiado y tratado de dar solución a 284 asuntos.

De ellos, hemos de resaltar en 2020 el aumento del número de asuntos relacionados con el CADEX, alcanzando los 85 asuntos, la mayoría reveladores de la acumulación de asuntos del que dimos cuenta el pasado año especialmente en el Centro de Badajoz, que alcanza ya a más de 2 años, de lo que hemos dado traslado al SEPAD nuevamente mediante la oportuna Recomendación.

En segundo lugar, destacan los 73 asuntos relacionados con la materia laboral y de Seguridad Social, ello derivado de la equiparación de las personas que tienen reconocida por el INSS la situación de incapacidad laboral permanente, tramitándose simultáneamente tanto los expedientes de valoración de grado de discapacidad o de revisión así como los expedientes seguidos ante el INSS como consecuencia de la situación de incapacidad laboral, temporal o permanente, de cada solicitante.

La tercera materia más estudiada durante 2020, con 70 expedientes, es la relacionada con la falta de capacidad de personas con discapacidad así como las referidas a las instituciones de protección reguladas en el Código Civil.

Por otra parte, destacan igualmente los 17 expedientes relacionados con la accesibilidad, tanto en el entorno urbano como en la edificación y en el transporte privado, siendo la tramitación más destacada en este ámbito la solicitud de tarjeta de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida.

Por otra parte, hemos tramitado 13 expedientes referidos a todo tipo de prestaciones sociales (PNC, RAI, Subsidios de desempleo, Jubilación), 7 expedientes en materias relacionadas con los recursos del sistema de dependencia, 4 expedientes en ámbito fiscal relacionados con la exención de impuestos especiales a vehículos de personas con discapacidad, 4 expedientes referidos a materia penal por denuncias contra personas con discapacidad, 3 expedientes en materia administrativa sancionadora (multas), 2 expedientes en materia educativa referidos a la modalidad de escolarización de alumnos con discapacidad, y 1 expediente referida a una presunta discriminación acaecida en un incidente ocurrido en D. Benito entre una persona con enfermedad mental y un agente de policía nacional.

Como cajón desastre, hemos tramitado otros 5 expedientes referidos a otras materias como información para organización de charlas en materia de discapacidad, renovación de

documentos oficiales, información sobre estado de la situación del estado de alarma decretado por la crisis socio-sanitaria originada por el COVID-19 y la incidencia en personas con discapacidad, participación en jornadas sobre discapacidad o información sobre los fines y servicios de FUTUEX.

Resumen de expedientes de modificación de capacidad de obrar.

Específicamente referidos a trámites relacionados con la modificación de capacidad de obrar, durante el 2020 hemos atendido a 18 familias, prestándoles asesoramiento en materia de modificación de capacidad de obrar y tutela, curatela o defensoría judicial, y ayudándoles con la tramitación de la documentación necesaria para instar los procedimientos judiciales así como para cumplir con las obligaciones que los tutores de personas con capacidad modificada judicialmente tienen atribuidas como consecuencia de su cargo (inventarios, rendiciones anuales de cuentas, autorizaciones judiciales, etc.)

Recomendaciones instadas por la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura en 2020.

Recomendaciones de ámbito autonómico

- Recomendación efectuada al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, referida al retraso en el abono de prestaciones del sistema de dependencia. Pendiente de respuesta.
- Recomendación efectuada al SEPAD en relación al retraso existente en el CADEX de Badajoz en la tramitación de expedientes de valoración de grado de discapacidad. Pendiente de respuesta.
- Recomendación efectuada a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura exponiendo el caso de un alumno con enfermedad rara en aula abierta y la solicitud de la familia de mantenerlo en dicho recurso como medida excepcional, y ello a pesar de haber alcanzado los 16 años de edad. Se ha concertado reunión entre la familia y el departamento de atención a la diversidad de la Delegación Provincial de Educación para analizar qué medida es la más conveniente para el niño.

Recomendaciones de ámbito local

- Recomendación al alcalde de Cheles en materia de accesibilidad en el entorno urbano de la localidad para la creación de una plaza de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida.

Entidades atendidas durante 2020

Exp.	Fecha de contacto	Nombre	Población	Colectivo	Actuación efectuada
Consulta 12	20/01/2020	USM Valdepasillas	Badajoz	discapacidad psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 16	29/01/2020	USM Ciudad Jardín	Badajoz	discapacidad psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 17	30/01/2020	AFAEX	Badajoz	discapacidad psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 21	12/02/2020	ADIFISA	Alburquerque	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 21	12/02/2020	ADIFISA	Alburquerque	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 35	06/03/2020	Asociación Formación y Empleo	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 37	10/03/2020	Plena Inclusión	Montijo	discapacidad intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 49	21/04/2020	AEXPAINBA	Badajoz	Inteligencia límite	Efectuado asesoramiento
Consulta 54	04/05/2020	SSB Ayuntamiento	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 55	05/05/2020	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 61	20/05/2020	SSB Ayuntamiento	Torre de Miguel Sesmero	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 79	17/06/2020	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 85	07/07/2020	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 88	14/07/2020	AEXPAINBA	Badajoz	Inteligencia Límite	Efectuado asesoramiento
Consulta 89	15/07/2020	AEXPAINBA	Badajoz	Inteligencia Límite	Efectuado asesoramiento
Consulta 95	30/07/2020	Novaforma	Cáceres	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 105	21/09/2020	Plena Inclusión	Azuaga	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 107	22/09/2020	ASPAINCA	Cáceres	Intelectual	Concertada charla on line
Consulta 111	01/10/2020	USM Ciudad Jardín	Badajoz	discapacidad psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 116	13/10/2020	AOEX	Guareña	Física y orgánica	Efectuado asesoramiento
Consulta 120	15/10/2020	FEAFES	Almendralejo	Psíquica	Facilitada información
Consulta 121	15/10/2020	SSB Ayuntamiento	Valverde de Leganés	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 124	21/10/2020	SSB Mancomunidad	Olivenza	Todos	Efectuado asesoramiento

Exp. 16/2020	29/10/2020	AEXPAINBA	Badajoz	Inteligencia límite	Efectuado asesoramiento
Consulta 136	17/11/2020	CERMI-Extremadura	Mérida	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 142	25/11/2020	Plena Inclusión	Cabeza del Buey	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 144	25/11/2020	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Exp. 83/2020	28/11/2020	CERMI-Extremadura	Mérida	Todos	Participación en Jornadas

Tabla 7. Entidades atendidas durante 2020.

Anexos de información económica.



1. Cuenta de Resultados.

Descripción	2020	2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-3.574,28	-7.141,39
1. Ingresos de la actividad propia	307.400,69	244.052,61
b) Aportaciones de usuarios	8.223,36	15.113,72
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	299.177,33	228.938,89
3. Gastos por ayudas y otros	-100,00	-100,00€
a) Ayudas monetarias	-100,00	-100,00€
8. Gastos de personal	-268.534,60	-212.245,85
9. Otros gastos de la actividad	-42.506,02	-38.939,46
10. Amortización del inmovilizado	-2.471,50	-2.645,47
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	2.390,39	2.390,39
14. Otros resultados	0,65	-187,50
A.1) Excedente de la actividad (del 1 al 14)	-3.820,39	-7.675,28
15. Ingresos financieros	246,11	533,89
A.2) Excedentes operaciones financieras (15+16)	246,11	533,89
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)	-3.574,28	-7.141,39
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-3.574,28	-7.141,39
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos	-2.390,39	-2.390,39€
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-2.390,39	-2.390,39€
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-2.390,39	-2.390,39€
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN DOTACIÓN FUNDACIONAL		
H) OTRAS VARIACIONES	-6.645,68	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-12.610,35	-9.531,78

Tabla 8: Cuenta de Resultados del ejercicio 2020 de FUTUEX.

2. Balance.

<i>Descripción</i>	<i>2020</i>	<i>2019</i>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	180.464,10	182.626,15
I. Inmovilizado intangible	179.310,37	181.700,76
III. Inmovilizado material	1.153,73	925,39
a) Inmovilizado adscrito al Fondo Social	833,29	911,13
b) Inmovilizado no adscrito al Fondo Social	320,44	14,26
B) ACTIVO CORRIENTE	761.304,81	770.827,19
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	22.765,32	18.019,18
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	55.893,57	100.561,16
V. Inversiones financieras a corto plazo	465.008,59	565.025,88
VI. Periodificaciones a corto plazo	704,08	764,81
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	216.933,25	86.456,16
TOTAL ACTIVO (A+B)	941.768,91	953.453,34

Tabla 9: Activo del Balance de Situación del ejercicio 2020 de FUTUEX.

<i>Descripción</i>	<i>2020</i>	<i>2019</i>
A) PATRIMONIO NETO	930.105,86	942.716,21
A-1) Fondos Propios	750.826,69	761.046,65
I. Dotación Fundacional	824.038,72	824.038,72
III. Excedentes ejercicios anteriores	-69.637,75	-55.850,68
IV. Excedente del ejercicio	-3.574,28	-7.141,39
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	179.279,17	181.669,56
C) PASIVO CORRIENTE	11.663,05	10.737,13
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.663,05	10.737,13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	941.768,91	953.453,34

Tabla 10: Patrimonio Neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2020 de FUTUEX.

Índices.

1. Índice de tablas.

Tabla 1:	<i>Miembros del Patronato de FUTUEX.....</i>	3
Tabla 2:	<i>Personas tuteladas por FUTUEX por sexo y edad a 31 de diciembre de 2020</i>	5
Tabla 3:	<i>Porcentaje de tutelados/as por gestión directa de FUTUEX por provincias a 31 de diciembre de 2020.....</i>	6
Tabla 4:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura” por provincias. Datos a 31 de enero de 2020. .</i>	12
Tabla 5:	<i>Citas y reuniones</i>	14
Tabla 6:	<i>Colaboraciones y asistencia a congresos, jornadas, seminarios.....</i>	14
Tabla 7:	<i>Entidades atendidas durante 2020</i>	24
Tabla 8:	<i>Cuenta de Resultados del ejercicio 2020 de FUTUEX</i>	26
Tabla 9:	<i>Activo del Balance de Situación del ejercicio 2020 de FUTUEX.....</i>	27
Tabla 10:	<i>Patrimonio neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2020 de FUTUEX... </i>	27

2. Índice de gráficas.

Gráfica 1:	<i>Pirámide poblacional de personas tuteladas por FUTUEX a 31 de diciembre de 2020.....</i>	5
Gráfica 2:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2020</i>	6
Gráfica 3:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2020</i>	6
Gráfica 4:	<i>Número de personas atendidas por FUTUEX según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2020</i>	7
Gráfica 5:	<i>Porcentaje de personas tuteladas y curateladas por la C.T.A.E. atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura” por provincias. Datos a 31 de enero de 2020.....</i>	12
Gráfica 6:	<i>Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos y privados de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura”. Datos a 31 de enero de 2020.....</i>	13
Gráfica 7:	<i>Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2020</i>	18
Gráfica 8:	<i>Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2020</i>	18
Gráfica 9:	<i>Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2020.....</i>	20
Gráfica 10:	<i>Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2020.....</i>	21

3. Índice de imágenes.

Imagen 1: Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.....	4
Imagen 2: Encuentro sobre “Reformas legales y derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo” con el Ministro de Justicia. Madrid, 7 de octubre de 2020.	14
Imagen 3: Encuentro sobre “Reformas legales y derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo” con el Ministro de Justicia. Madrid, 7 de octubre de 2020.	15
Imagen 4: Programa de las Jornadas “Barreras de género por eliminar en la juventud y discapacidad”.	15
Imagen 5: Detalle de mampara de protección instalada, como medida de prevención frente al COVID19.	17

Entidades colaboradoras.



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente memoria ha sido aprobada por el Patronato en sesión de fecha 30 de junio de 2021, y consta de 30 páginas.

En Olivenza, a 30 de junio de 2021.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Condiño Sopa